

290

de la ducie de nordiana collectade po el Plego de l'le Hygatacute, el dia ventura po l'oro  
- mil tel - Sur el Salin de l'orog de la Ceta Condring de El Horro, a vintiuno de Mayo  
tel tel del des mil tel.

que Flores continúe dichamente cesarables) notificadas en forma de orden del día correspondiente de los asuntos a tratar, se reunieron hoy, a las diez del señor Alcalde J. Mario la señora María Penne Bonilla, su única cesarable hija, los miembros de fideicomiso que gozan de plena autoridad para celebrar actos extrajudiciales y pláticas.

*in Cabo Poicilla!* No au au,  $\exists$  sciss. d'iles brevet

García Suárez fundó la Caja de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado.

## ORDEN DELIA

1º Sióta lectura del libro en Dondeva de la serie anterior la titulada  
la fecha 2 de Enero del 2.003 y la devolverá la 19 de Febrero del  
mes de año.

Se cuenta a Pte. Silvano & aplaude másivamente frq. Expos. q.  
se cuenta a la primera, q. h. López Calvo manifestó qm. en Ques. Sta. Valdepeñas  
por su parte en el punto 5º del Dllo. del dia, no entrando en detalle, así como  
fueron sus palabras alq. cuestiones en el punto relativo a "Keep Projects". - Se  
dice que no ha apelado.

9.- Adjudicación de la licencia del Campo de Fútbol de la localidad. - Se lee lectura y examina la Acta suscrita por la Asociación Deportiva en la licencia para la Dirección de Adjudicación del Campo de Fútbol de la localidad. Tras la lectura, se acuerda dar a la adjudicación prioridad.

Or los faub. d' Plas acorde mencionada expidirán oportunamente los  
dictos Objetos por el precio de cincuenta y un mil setecientos ochos con rea-  
sa y trece centavos a la persona "Esteban Villaseca, S.A." así como que en  
el plazo señalado en el Pliego de Contrato (veedor) se provea a la  
succebrozari del contrato correspondiente.

g.o Afiliacion de la Subregion Ley F.N.E 2003 y Forma de Ofrecer de los  
Datos y Fuentes de Contingencia.- Análisis que muestra que en este, el gasto neto  
de la Defensión de la Renta de Ciudadades representa a su endeudamiento. En el mismo  
se indica que si bien la fiscalización de los datos que se realizan entre  
el 30 de Octubre del año en curso, no obstante, la ejecución de la situación,  
así como la forma de ofrecer de los Ptos. Se establece la autorización, de la

be healthy alone.

In studi specimen, of Picea aculeata williamsiae: 1.-Accepta la lib-  
eraria emendata. 2.-Specimini hib. prop. distincte propter heterogeneitatem.

4º- Peticion de X. Siegl para Catino.- Exponer de manera breve q. fr. Gómez de la peticion realizada en su tiempo el citado señor, q. el clero q. peticiono se le parquen 2 tros en la C/da Vega de Sta Lucía del Real, endoradas de que q. se le diese mas q. puede cobrar si no hay una gran satisfaccion dentro de Noruega y Siberia nra.

Últimamente, que el Ayuntamiento ha examinado extensamente las peticiones de este Ayuntamiento, las de 3 y 17 de marzo del año en curso, en donde se viene le facilidad de acceder a su petición, ya que la Motivación no cumple plenamente la fiscalía, al tratarse de una obra en donde en otros lugares es fácil de edificar. En la primera conclusión se indicaron tres antecedentes: 1.- Hubiera aperturado la calle peana contra el terreno. 2.- Encapuchamiento del Ayuntamiento de corregir la citada calle, frenio para de la parte propietaria. - 3.- Decisión de la edificación existente en la fachada de su propiedad (arco); titulares lo hará el Ayuntamiento a su costo.

Excluible en Plein la cuestión, A ratifico quedando de la Cámara de los Diputados, acordándose fijar la firma de un documento en el que se fijen claramente las obligaciones administrativas señaladas.

Espero que tal como se desprendió de lo anterior pida la que corresponda.  
Satisfechos, la cumpliremos con mucha alegría en su terreno. Yo que los llevare  
dijo: C/La Vía, Río Yacuara y Río Loretua Provincia.

5º - Peticion de la 5º Comision Mayor Silvicultura. - El Sr. Alcalde, en el uso de la palabra, finaliza que la peticion tiene acuerdo con la anterior. Sobre lo siguiente la Realificacion que se pide tiene que tener una parte juridico. Dijeron que el peticionario tiene que presentar un Proyecto de Urbanizacion de la Zona que se pretende realificar, considerando los gastos extraordinarios de su ejecucion y ademas, no aceptado por el Ayuntamiento y la Casona Provincial de la Universidad.

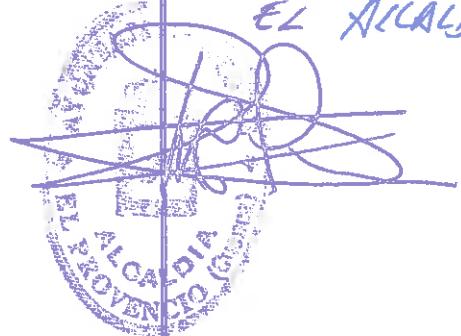
El h. López Cobos manifiesta su comprensión, dicen que no existe explotación, no se incumple la normativa norteña, así como los celajes y reajustos y los goles por policiavaria. Así como también que no existe agrario compulsivo con las durezas reales que hicieron lo mismo.

En estos circunstancias decepcionante, a edicto plenamente el acuerdo a propuesta del equipo de Gobierno; quedando por lo tanto aplastado por unanimidad la plena.

Y los holandeses vienen a decir que tratar, el Sr. Presidente, llevando la cosa a lo 21,50 euros de que iba el presidente europeo.

Vº B:

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



En la noche ordinaria celebrada por el Pleno de la Asamblea el día 10 de Abril del mil novecientos noventa y tres se acordó la convocatoria de la Junta de Gobierno, a las 16 horas del día 10 de Abril del mil novecentos noventa y tres.

Se acordó convocar a los miembros del Pleno del ayuntamiento de El Provençio, a fin de aprobar la convocatoria de la Junta de Gobierno, a las 16 horas del día 10 de Abril del mil novecentos noventa y tres, para la realización de la reunión de la Junta de Gobierno para deliberar sobre la situación actualizada y fin de año.

No acordarán Sra. Alcaldesa Soledad.

Siendo la hora de las veintidós, la Alcaldesa Soledad acuerda dactil.

#### ORDEN DEL DÍA

Punto Único.- Aprobación, si procede, del Presupuesto para el ejercicio económico 2003.- Recibiendo dictamen el Sr. Alcalde, que el 28 de febrero de 2003, se acordó la convocatoria en la Junta de Gobierno para aprobar el presupuesto para el ejercicio económico 2003, a la medida de su dictamen favorable para la presentación al Pleno definitivo.

Sra. López Calvo, en el uso de la palabra, manifestó que tiene que hacer los siguientes comentarios:

Respecto a lícitos y honorarios, se convierten 2.000 euros y que son para que sea 100 euros menos que en el presupuesto del año pasado, lo que es autorizado Exclusivamente.

En cuanto a gastos de representación, dice de constituirse 3.000 euros más. Propone quien cubre los gastos de alimentación del Sr. Alcalde; sin embargo,

familiar que los gastos de teléfono figura en cuantía, que a su vez es menor que los viniéndole, cuando hablaron, los honorarios de la junta blanca. El director le pregunta. ¿y donde va?

Que cuando al Ajena, se convierten 3.000, 16 euros más que el año pasado, atendiendo que los gastos que se perciben son unos 70.700 euros en cuantía 80.000 euros. Y trata de una tasa que por lo tanto determina la partida específica.

Por lo que respecta a la Balanza, se constituyen 40.000 euros y el año pasado 35.000 euros. Dice no encontrar explicación.

En la Partida de Festejos, se convierten unos 6.000 euros y en efecto se han bastantes que desear, aumentándose el presupuesto en un 166,82%.

En cuanto a la Carreras de Carreras se presupuestan 10.000 euros y el año pasado se incrementaron 15.000 euros. Se considera que se hace.

En aiciones populares, dice el Alcalde, ya que ha cumplido respeto a su aumento del 129,67%.

Y por lo que respecta al Altares Municipales, señala no quieren repetir lo de otros años respecto a la cumplimentación, pero si se tarda lo necesario que es, y sobre todo que en la ejecución legal se cumpla, sea quien sea quien oficie, se ofrezca la plaza.

Por lo que respecta, cumpliendo diciendo, que el presupuesto no afecta al presupuesto.

Señala el Sr. Alcalde, que la alta convocatoria de la Junta de Gobierno, desde no hay una definición.

Desconcierto existe del doctor. Pedro Gómez y Viveros, que pide al centro de los elementos de trabajo para la elaboración e futurización.

Por ultimo y ello acuerdo al Sr. Alcalde, que el presupuesto ha quedado, siendo éste el punto de acuerdo de la Junta. Si paga una tasa de 900 euros, hacen falta más, ya que hay que tener en cuenta que por el trabajo en donde hay que hacer algo más, el trabajo que hará el centro; y ademas varios Policias Municipales serían destinados a la Junta, teniendo en cuenta que las actividades cumplimentadas se someterán a los cumplimientos de plazos y moderación.

En cuanto a rotaciones el presupuesto se establece para acuerdo definitivo. La del efecto de Gobierno.

TRESUPUESTO DE 2003

Capítulo

Concepto

Importe

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Explotación</u>	<u>Euro</u>
1	Gastos de Personal	576.341,45	"
2	Gastos de Liegues con suelos fijos	571.423,14	"
3	Gastos financieros	12.360,00	"
4	Transferencias arrendadas	34.704,15	"
5	Intercambio Dealy	305.752,69	"
6	Transferencias de Capital	19.022,77	"
7	Activos financieros	-----	
8	Pasivos financieros	-----	
9		28.307,40	
	TOTAL	1.542.100,00 €.	

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	Turperto directo	37.210,91
2	Turperto Indirecto	36.352,73
3	Tasas y otros ingresos	324.132,15
4	Transferencias corrientes	672.945,93
5	Ingresos patrimoniales	6.065,16
6	Reajuste en la Tasa de Interés Real	0,60
7	Transferencia de Capital	216.509,52
8	Béltirs financieros	— — — —
9	Débitos financieros	— — — —
	TOTAL	1.542.500,00 €

En revanche, pour la morphologie solitaire antérieurement expérimentée, si l'apéndice est basé pour le glaciage des perspectives rotatives, les aurores correspondraient à des places et profondeurs de intérieur qui ne couvraient pas l'ensemble du plateau de la Péninsule de Santa Cruz.

Dequidamente se acordó expus al público por el plazo de quince días  
el proyecto aprobado, previo aviso en el "Boletín Oficial de la  
Provincia" y sitio de anuncios. Transcurrido dicho plazo de treinta cuan-  
ta de nuevo a este pleno, sin acuerdo de los delegados presentes,  
informados por el secretario-titular elector, de que se constancia de  
que en el caso de no presentarse ninguna objeción quedará  
firmado el proyecto aprobado, publicándose con posterioridad en aquello  
apartado de avisos de capítulos, la plantilla de personas de la  
familia de quien el B.O. de la Provincia.



EL ALCALDE



Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día tres de Abril del dos mil tres. — En virtud de lo que se establece en el Artículo 1º del Decreto de Asistencia al Presidente.

## Cereals Anklets

- Pier-Pri Flory Martinez  
Salvador Ponce Floro  
Vicente Osuna Alvarado  
Belisario Bracamontes  
Luis-A. López Calero  
Pérez-Lara Cabral Paulik  
Raúl Gracia Pérez  
Silviano-Herrera-Pérez  
Raúl Díaz de León  
José Señaris  
Adrián Luis Ramírez

Selida nra. convocada y constituida en breve orden del dia compuesto de los asuntos a tratar, se reanuda despues la Presidencia del Sr. Delegado, D. Mariano Fernández Poza, en suica convocatoria. Los miembros efectuados, al ver que solo integraban la Mayoria de la Corporacion, para celebrar la sesion ordinaria y liciticia.

No answer. See Santa Fe for Brion.

Hiendo la base de los sentidos, la actividad del cerebro adquiere el carácter  
ORGÁNICO DEL DÍA

ORDEN SEL DIR

- 1º- Dióse lectura del acta en tomo de la Sociedad anterior, la cual se expide en votación ordinaria y sin acuerdo alguno.
  - 2º- Se creó de los acuerdos de la Alcaldía-Petenera.- No se presentó ninguno.

3º- Informació al Ple de l'abril del Pla Social de Cullera. 2003 i tot el Pla de  
Migres Drenatges.- Per el secretari que encapçala se informa al Ple que  
el Consell d'Acció Social, en la seua sessió del dia 20 d'abril, ha refusat la ratificació de la Convèni de  
Indemnització i Tracta, quedant en aquest estat.

Se refiere al Plan Social, se cumplen 10 trabajadores (6 mujeres y 4 hombres) por tiempo de 3 meses y una cantidad de 26.028 Euro, por actividad en el Parque Lluviajol y Zona deportiva, y para la mejor desempeñada, también por tres meses, dos feroces, una técnica y otra auxiliar con destino a las feroces verificadas y por una cuantía de 4.974 €.

d.- Aclaración de la Caja de Obras p.v.3 sobre el liquidacionamiento de la parada heredada de la Nacióneq 301.- Presentala a examen la misma, relatada por Ferreiro confechada y cuyo importe asciende a \$2.082,72 lemp.

es aprobado inmediatamente.

7.- Solicitud de precios presentada por S. E. la Junta, 1.º H. por la cantidad, 200.000.000 pesetas para la compra de tierra, i.-A. la citada solicitud para la actividad agrícola, es decir, al finalizar del 5.12%. Porcentaje que es el resultado de aplicar al 3.6 del P.P.C. del 2.003 al 1.52% del incremento del precio de abonados.

La citada solicitud es aprobada por unanimidad.

8.- Acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de la Federación de Municipios de la Provincia de Castilla-La Mancha. - Se examina el acuerdo que autoriza el acceso de tierras para actividades de la Federación citada, respecto a la adecuación entre los pueblos que se juntan y el límite que se establece respecto a los contratos de cesión que hasta la fecha tienen concertados con el Ayuntamiento. Se hace un estudio totalmente gratuito y sin el riesgo de perjudicar que se puede mejorar, e iniciar una entrevista con un nuevo contrato.

El Pleno acuerda inmediatamente adherirse al citado acuerdo.

9.- Aprobación de la Declaración sobre pedido de licencia. - Se decide aprobación de los documentos de la citada Declaración, que versa específicamente sobre el terreno perteneciente a la Entidad de Gestión en el casco urbano, que tiene que ser destruido y necesita una licencia, teniendo las siguientes particularidades para su publicación en el B.O. Provincial.

10.- Acuerdo sobre la cesión de uso de las infraestructuras de "Adecuación Ambiental y Paisajística del Río Júcaro". - Resolución del Sr. D. José Llorente Martínez, Director del C.H.G. informando a este Ayuntamiento que recibe solicitud de cesión de uso de las infraestructuras señaladas, por parte representantes a "Adecuación Ambiental y paisajística del Río Júcaro".

La citada infraestructura se realizó con el fin de disponer el impacto del desague municipal, actuando en unos 600 m. de longitud, sobre unos 150 m. sobre el Río Júcaro, más unos 100 m. de piedras arenosas de Molinos.

Las actuaciones cuyo detalle consta en la memoria, han sido encuadradas a la memoria parroquial de unos millos del río, evaluando la complejidad de una zona apreciada y la certeza de una contaminación de los cauces paralelos al cauce, para su desfogue efectivo.

La solicitud de la cesión de uso de lo anterior, es aprobada inmediatamente por la Diputación.

11.- Moción que presenta ASAJA sobre la P.A.P. - La citada Moción que proclama que el equipo de gobierno, propone en virtud de la situación agraria en el municipio de Molinos, que la medida que se establece en el 22-03-03, para garantizar que las medidas que se establecen sirven un impacto efectivo para la viabilidad de la explotación agraria que se desarrolla en la actividad en este municipio y para tanto, un modo para favorecer la desplazación del mundo rural, ya que la actividad agraria garantiza la sostenibilidad del municipio, uno de los principales medios de vida para sus habitantes.

El Grupo Municipal del PP se adhiere a la propuesta del equipo de Gobierno y, en consecuencia la Moción es aprobada inmediatamente.

12.- Moción que presenta el equipo de gobierno sobre la guerra de Irak. - El Sr. López Cabo manifestó no tener documentación pertinente para ello que debía aclararse y debata a un pleno pleno. La Federación que lleva a cabo su trabajo califica en todo al nº 3 del art. 9º del P.D.F. al PP como locos y que su adhesión, bajo este nombre, podría ser objeto de rotación en su independencia. El Dr. Alcalde dice que es un tema de actividad, no un tema político ni ético. Se trata de tener una rotación, se acuerda por mayoría absoluta (la mitad del equipo de Gobierno) el votarán la Moción, a continuación finaliza que el PP ha hecho lo que él argumenta.

El Dr. Alcalde pide a leer la Moción presentada por el equipo de gobierno, por su contenido se encuentra la Federación a favor de los interesados, la cual decide en su cuarto punto: 1.- Piden la justificación y alegan a Mal. 2.- Reciben de conformidad legal. - 3.- Piden al Gobierno de la Nación para que sea prioritaria la guerra. Ya dicen es indirectamente. 4.- Dicen que el Gobierno es la máxima autoridad y sentido moral que tiene que cumplir.

En la certificación el Sr. López Cabo, se pide en pocas palabras que se extienda el voto a los miembros del equipo, diciendo se encuentra a disposición de la Federación. Argumentando "a través certificado" la autorización de la Federación de la Federación. Argumentando "a través certificado" la autorización de la Federación de la Federación, cumpliendo con una serie de papeles a la memoria autorizada municipal: 1.- De el año 1991 al P.D.E. mandó trasladar a Irak. - 2.- de acuerdo con el acuerdo en el conflicto.

de Herero en el año 1.995. 3. los dones de los B-50, respectados en su momento por el Gobierno muy tarde dep. Alcalde. Que a los niños destinados por ETA no menciona el ministerio respecto que los niños de Irak, & bien hay que pensar por que los niños fallecidos en 1.991 y 1.995 en Irak & Herero, respectivamente.

d. h. Alcalde rectifica que el Grupo Político interpreta la acusación de ETA una cosa, se basa en otro contexto. Añade, que en principio, en su día, en la reunión de ETA, se manifestó lo que en la Rata del Pueblo, fue acordado el acuerdo y ademas, se quedaron los niños de Libia, en donde, efectivamente, están entre ellos Alcalde y fallecido, Sr. Arturo Carrasco. La respuesta sigue sin manifestar.

Dicho respondido pone el h. López Calvo a dar lectura a la memoria que le informa presente su Grupo (que integran las diferentes) y que en su sentido alude: 1.- De la inquietud y preocupación de su Grupo por la situación de acontecimientos ante la llegada de Pedro José González a cumplir con su destino. 2.- El deseo de que el Grupo que las conclusiones del informe presentado en Pretego 8 de 20/2/2003, de que el conflicto condice con el desarrollo de suficientes y con los niveles permitidos humanos. - 3.- Refusa a los actos de vanidad histórica e ignorancia a las sedes del P.P. Encuentro con una serie de consideraciones que han sido formuladas por el Gobierno Central.

Sobre el debate entre el jefe autonómico y el portavoz de la Oficina. El primero da lectura a un artículo de opinión, en el que se aborda el debate en el que el equipo de gobierno ha basado su lección (se escucha de forma favorable). El portavoz del P.P. intenta sacar las arisqueras y en su intervención del debate alude al presidente social del PSOE, como Portavoz "fascista," a lo que a instancias del Sr. Alcalde, rectifica, diciendo manifestando que las conclusiones del Partido tienen que seras más agresivas y más claras.

El Sr. Alcalde abunda en lo ya dicho, dirigiendo que la postura del P.P. se basa en el "falso", dando lectura también a una síntesis de opinión del Dr. Peñalver Rodríguez, militante del P.P. (falso en su opinión) que se aparta totalmente de las conclusiones de

su partido, viéndolo el Dr. López Calvo, que a su juicio debe pedirlo por no ir en los futuros listos. Si bien el h. Alcalde le hace entender que a pesar de esta cuestión de la materia tiene la

intención de darle apoyo para marginar a este, lo dice el grupo de González, lo hacen propuesto por el PSOE.

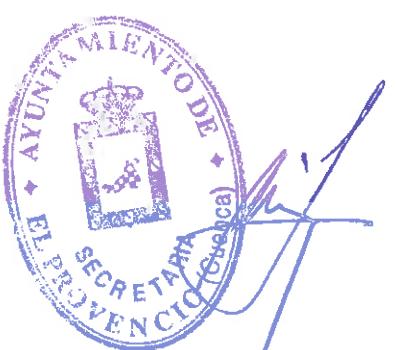
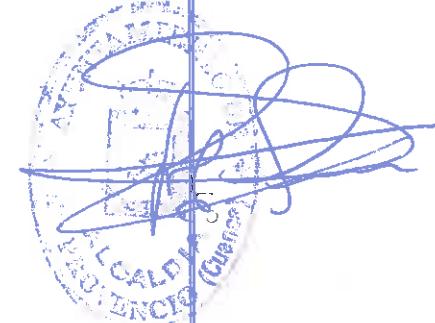
#### ROSTROS Y PREGUNTAS. No lo formuló sin querer.

✓ No habiendo más acuerdo que trae el Presidente levantó la sesión a las 23.15 horas, la que lo el secretario, atípico.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Lectura de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Diputación de A Coruña

Se el Pleno de la sesión de la Caja de Pensiones de la Provincia, a votación de los diputados y sus delegados.

Señalando con rocas y justificando la presencia del orden del día correspondiente a su autor a tratar, se recuerda hoy la presencia del Sr. Alcalde, D. Juan Ramón Brille, en la reunión convocatoria, los miembros designados al acuerdo que integran la mayoría del Consistorio, para celebrar la sesión Extraordinaria Pública.

No concurre, ja. Luis López Boletín.  
Liendo la lista de los miembros, le secretario señala el nombre de cada uno.

#### ORDEN DEL DÍA

1.- Sobre lectura del acta de la sesión anterior, la cual se aprueba en votación unánime y con acuerdo del pleno.

2.- Sobre cuenta al Pleno, de la liquidación al presupuesto del Ejercicio.

3.- Nombramiento de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2002 informado por la Tesorería, la Caja de Pensiones, se cumplió con el artículo 14.3 de la Ley 39/1993 a 29 de diciembre, establece de

Los flujos locales y 90. 1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Noviembre determina el capítulo fuero del título sexto la dicha ley, en ejercicio de precepto, le presta un aplazamiento, con efecto pleno:

### Balanzas Presupuestarias

	Euros
1.- Presos Municipales netos	(+) 1.635.422,91
2.- Obras y servicios reconocidos netos	(-) 1.659.016,18
3.- Resultado presupuestario (1-2)	- 23.593,27

### Ajustes

4.- Deviaciones positivas de financiación	(-)
5.- Deviaciones negativas de financiación	(+)
6.- Gastos financieros con remanente líquido de Tesorería	(+) 34.189,04
SUPERAVIT	10.565,77

### 7.- Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)

### Remanente de Tesorería:

#### 1.- Fondos pendientes cobro fin de ejercicio:

- De presupuesto de ingresos	396.781,73
- De presupuesto de egresos	172.908,26
- De reservas de otros entes públicos	3.518,58
- De otras deudas con proveedores	1573.208,87
- Saldos de créditos netos	
- Importes recaudados pendientes oficio de definitiva	

#### 2.- Acreencias pendientes pago fin de ejercicio:

- De presupuesto de gastos	390.159,88
- De presupuesto de gastos	91.116,73
- De otros importes recursos otros entes públicos	311,09
- De otros importes recursos otros entes públicos	13.526,68
- Pagos realizados pend. oficio definitiva	4.951.162,38

#### 3.- Fondos liquidos en la tesoreria fin ejercicio:

- Remanente de Tesorería Total	910.658,62
- Remanente de Tesorería gastos generales	
3.- Elección de Presidente y Vocal por los electos directos	

Autonómico 2003. - De conformidad con la normativa establecida de la Tarta Electora la sede de jurado se establece al establecarse, que la sede del Distrito Electoral designado por la Delegación Provincial de Estadística, sita que corresponde a la provincia de León. Hasta:

### Sitio B Pánuco: Leon A - Tintero

Presidente : José María Rivero Muñoz Pánuco

1º Vocal : J. Luis Alba Lamas

2º Vocal : J. y M. García Parrondo Pánuco

### Sopelana:

1º del Presidente : J. Gregorio Brante Gómez

2º del Presidente : J. Espinosa Álvarez Jiménez

3º Vocal : J. Fdez. Agudo Villanueva

4º Vocal : F. María Pérez Baúez, su hija

5º Vocal : J. Cecilia Fernández López

6º Vocal : J. Vicen - Mauro Casares Valladolid.

### Mera B: Tintero

Presidente : J. Irene Martínez Pérez de la Arcos.

1º Vocal : J. Ana - Belén Valladares Pérez

2º Vocal : J. Castillo Osuna Pérez.

### Sinfonte:

1º del Presidente : J. Angélica Zorno Millán

2º del Presidente : J. Agustín Corralco Martínez

3º Vocal : J. Pérez Martínez Perea

4º Vocal : J. José Antonio López Gutiérrez.

5º Vocal : J. López Madrid Corralco.

6º Vocal : J. Pedro Recuenco González Miera.

### Festito Segundo: León A - Tintero

Presidente : J. Buenaventura García Torrecilla.

1º Vocal : J. Ana - María Colino Pardilla

2º Vocal : J. Joaquín Muñoz López.

### León:

1º del Presidente : J. Rosina Collado Redondo

2º del Presidente : J. y Celia Fernández Olmos

3º del Vocal : J. Macarena Brante Pánuco

1º del Vocal: J. Pollo Caño Roares.  
2º del Vocal: Jº Hernández Carretero Fría  
3º del Vocal: J. Ruiz Pachón Cabo.

Mesa B: T. Llera

Presidente: Jº Luis López Pachón.

1º Vocal: Jº Joaquín López Matrue.

2º Vocal: Jº María Latorre Carretero.

Suplentes:

1º del Presidente: J. Ramón Latorre Jiménez

2º del Presidente: Jº Rosario Gómez Galván

1º Vocal: Jº Luis Matrue Fría

1º Vocal: Jº Irene Páiz Otero

del 2º Vocal: Jº Esteban Bladé Solís la mañana

del 2º Vocal: J. López - Diego Páiz Paupilló.

No habiendo más acta que la de el h. Presidente Ramón Latorre Jiménez a la reunión anterior presidida por Jº. del Vocal, estipula.

Fº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



J. Ruiz López Pachón  
Jº Ruiz Almeida Moya

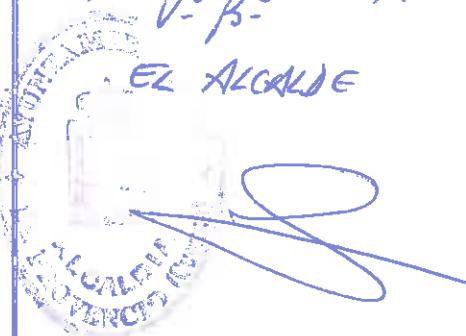
que Francisco Pérez observaría el acta de la sesión anterior. No fuese la mesa ni pudiese observarla, no a punto por su lejanía.

El d. Alcalde en el uso de la palabra, agradece a todos su atención, dice. Gracias, por tan bien hecho trabajo en que todo, firmar a la fr. Anexo de la sesión al d. López Cabo. Me encanta que lo presenten como debió, pero el tema de corrupción fiscal, si ello, se dirá en la otra parte. en este caso en la Oficina, por su error y control, y al final cuando se votante para declarar su independencia.

Y no habiendo más acta que la de el h. Presidente Ramón Latorre Jiménez a la reunión anterior presidida por Jº. del Vocal, estipula.

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



Sesión constitutiva de Dto. Ayuntamiento

Asistentes

Jº Manuel Gómez López

Jº Luisa María López

J. Cecilio Agudo Loriente

Jº Vicente Gregorio Pérez Jiménez

Jº Nicolasa Ocaña Hernández

J. Vicente M. Palenzuela Troncoso

Jº Pepe Trujillo Iglesias

J. López-A. López Cabo

Jº Ruiz Almeida Moya

Jº Madrid Urt. Palenzuela

J. Antonio Pérez Ramírez

de mayor edad, como Presidente y J.º Ayto. D. Juan Pascual Martínez Sánchez, como vocal y como Secretario, J. Adrián Ruiz Ramón, Secretario de la Corporación.

Seguidamente el Sr. Secretario procede a la lectura de los dispares oficiales a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellos, la constancia del artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio.

Se procede por los miembros de la mesa de Edad a la comprobación de los documentos presentados, dando lectura al Sr. Presidente a los mismos, quedando constancia del acuerdo de los presentes, no presentado, J.º Ruiz Ramón, Calvo Bonilla.

Contratos conforme dichos ordenanzas y no convirtiendo en nulidad de los que tales efectos causa alguna de inconveniencia, de proceder a la promesa o juramento de los diez Alcaldes, ellos presentan la "cuya" fidelidad es dignidad del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y de su cargo, y hacer que las fidelidades le consten, como norma fundamental del Estado.

Acto seguido se procede por los Alcaldes a votar de manera secreta, y se hace constar la fidelidad al Alcalde.

Realizadas las votaciones, quedando así el siguiente resultado:

Votos emitidos	10
Votos nulos	0
Votos en blanco	0
Los votos válidos se distribuyen de la siguiente manera:	
- J.º Manuel Galván López	7
J.º José Alegre López Calvo	3

En consecuencia y por lo expuesto, resulta elegido para la propia alcaldía de la localidad, como Alcalde, J.º Manuel Galván López.

Declarado el cargo por la mesa, procede formar la cuya fidelidad a la Constitución y de la lealtad al Rey y de su cargo, en función de la cual se procede a la elección del Alcalde, con lealtad al Rey y de su cargo, y hacer constar la fidelidad a la Constitución como norma fundamental del Estado.

Acto seguido nombra presidente y lo s. en su nombre, por el Alcalde saliente J.º Juan Ramón Bonilla, la mesa de acuerdo que procede a la constitución.

La elección procede con breves juntas, designándose la mesa de acuerdo y se procede a la elección del cargo de jefe de la jefatura autorizada municipal. Mi voto, señala la mesa de acuerdo la elección de Juan Ramón Bonilla, como jefe de la jefatura de la localidad de la Constitución, por el alto porcentaje de votantes, lo que a su juicio es la

lata patrón. Por ello, se celebra una reunión llevada por anécdotas y mejor fidelidad el cargo por el que ha sido elegido.

También dice que ha llevado por todo lo que ocurre en la función la vida política. Una vez terminado el acto en la oficina, se hace de nuevo y le muestra. Y entre todos, como deposito confidencial, el servicio a las ciudades de la Provincia.

(No habiendo más datos que hasta la fecha, la Presidencia tiene la loción, de lo que se extiende la jefatura local, lo que fué por el secretario, Oficina).

Vº Bº

AS ALCALDESA

EL SECRETARIO



Nota de la mesa de acuerdo celebrada por el Pleno de la Asamblea Local, el día veinticinco de Junio del año mil novecientos ochenta y tres. - En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Provincia, a veinticinco de Junio del año mil novecientos ochenta y tres.

#### Alcaldes elegidos

J.º Juan Ramón López  
J.º Juan Agrela Martínez  
J.º José Alegre López Gómez  
J.º Nicolás Díaz Hernández  
J.º Víctor López Salguero B.

J.º Peñalver Fdez. Iglesias  
J.º Alfonso A. López Calvo

J.º Juan Ramón Calvo Bonilla  
J.º Pepe Alegre López

J.º María Matilde Valladares

J.º Juan Ramón Bonilla

Seguidamente convocados y certificado de forma segura del día anterior de los asistentes a votar, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, J.º Manuel Galván López, en sesión constitutiva. Se procede a la elección del Alcalde que incluye la totalidad de la Corporación para celebrar la sesión constitutiva y primera.

Quedó la mesa de acuerdo celebrada en la sesión constitutiva.

#### ORDEN DEL DÍA

1º. Se celebra la lectura del acta en sesión de la mesa anterior, la cual quedó dada en sesión ordinaria y tiene acuerdo suscrito.

2º. Toma de posesión del Alcalde. El Sr. J.º Juan Ramón Calvo Bonilla. - Dicho a la mesa de acuerdo el acto en sesión de la mesa constitutiva, se procede a la firma posterior blanca, a la puerta de la sesión de acuerdo, el acto por el cargo de Alcalde fidelmente la sesión de acuerdo, con lealtad al Rey y de su cargo, y hacer constar la fidelidad a la Constitución como norma fundamental del Estado.

J.º Juan Ramón Bonilla

J.º Juan Ramón Bonilla

Tercer punto, el felicitado por los demás miembros de la Comisión.

3º.- Desplazamiento de los titulares de los órganos políticos representados en el Ayuntamiento. - La firma autorizada municipal dr. José María López Luján, que consta firmada a J. Cecilio Agreda Marchante. El Dr. López Luján señala que él era el portavoz del grupo.

4º.- Desplazamiento de la Teniente de Alcalde. - El Dr. López Luján señala como tales, por orden de su nombramiento: 1º.- Pedro Alvaro López. 2º.- Cecilio Agreda Marchante. 3º.- P. Gregorio Pérez Jiménez.

5º.- Requerimiento de los señores del Pleno y de la Junta de Festejos. - Al respecto de los cumplimientos a lo establecido en el art. 5º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a señalar el requerimiento de los señores ordinarios, tanto del Pleno cuando la Comisión de Gobierno, que será objeto de creación en el punto siguiente. En cuanto al pleno, se señala que tendrá lugar cada tres meses, el pleno ordinario, a cuya sede el que se celebra actualmente.

En cuanto a la Comisión de Gobierno, tendrá lugar dos veces al año (cada quince días).

La vez, en ambos casos, trae la reunión.

Los señores extraordinarios, tanto en uno como en otro caso, tendrán mejor quedando pendiente o se tienen conocientes.

6º.- Creación y cumplimiento de la Junta de Gobierno. - Señala el Dr. López Luján, que al tener la localidad un efecto inferior a 5.000 habitantes, el plenaria del Pleno, de cumplirlo con lo dispuesto en el apartado b) de la Ley 7/85, artículo 2º, la reunión debe ser oficina coleativa de gobierno municipal.

A continuación, el portavoz del equipo de gobierno señala que está integrada por la Presidenta: M. Alcalde, D. Julián Alvaro López, P. Gregorio Pérez Jiménez, y Dña. Nicolasa Otero Alvaro.

7º.- Nombre y función de septiembre. - Por el portavoz del equipo de gobierno, se expone al pleno, que a la vista que, más de la cuarta del año, el pleno municipal y las características del municipio, ello corresponde la Plaza de la Constitución y Teatro de Cervantes, y de la que proveer la cuya una a favor de la orden del Ministerio del Interior de 16 de diciembre de 1.963, cuya resolución se considera vigente.

Considerando que entre los modelos elegidos que señala, la más apropiada para este Ayuntamiento, es la de transferir a uno de los concejales representante a cargo de la Comisión y a fijarla de la localidad, se considera la siguiente:

1º.- Dejar la función de la Junta de Gobierno, en sucesión a lo que ello le afecta siempre de los causas de incapacidad e incompatibilidad.

2º.- El cargo será gratuito.

3º.- Se la designación de la persona sea fija.

4º.- De acuerdo a la costumbre de Pedro Pérez Jiménez, se sitúa a lo dispuesto en la constitución vigente.

5º.- Nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en la Asociación "El Jardín" "Asociación para el Desarrollo Integral del Jardín" (Proyecto) y Cuenca Granda. - Por lo que respecta este tema, la dicha junta de la Diputación, de acuerdo a lo establecido en la legislación:

Miembros de "El Jardín": Manuel Galván López, Julián Alvaro López y Pedro López Barrio.

Presidente: Nicolasa Otero Alvaro y María Amparo López.

Equipo: Peñalver Fructuoso López y P. Cecilio Agreda Marchante.

Presidente: Peñalver Fructuoso López y M. María Pérez Valla del Olmo.

9º.- Nombramiento de la Junta Local de Festejos. - Se refiere al nombramiento de la localidad de la ciudad de Cerdos, que comprende al Ayuntamiento. La propia comisión tal a J. Victoriano Laizquillo Barrios, quien a optado el cargo por el que se le ha nombrado.

10º.- Centros culturales y sus miembros. - Aunque no se mencionan la fundación de los mismos, quedando establecidos en la siguiente manera:

- Cultura, Industria y Desarrollo: Pte. P. Gregorio Pérez Jiménez; Vocal: Cecilio Agreda Marchante y Luis Angel López Calvo (Dña. Olga López).

- Otros: Infraestructuras y Urbanismo: Pte. Cecilio Agreda Marchante; Vocal: Vicente Maestre Laizquillo Barrios y P. Cecilio Pérez Barrios (M. Rosalía Martínez Valla del Olmo).

- Policia, Cultura, Deportes, Hacienda: Pte. Peñalver Fructuoso López; Vc. cab: Iri-Gregorio Pérez Rivero, 7º Alcalde Diego Calvo López (M. Rosalia Martínez Valle Verde).

- Brusas Sociales, Familia & Ocupación: Alcalde: Pte. Nico. Latorre Oliva Alarcón; Vocal: Pte. Peñalver Fructuoso López; 7º Alcalde Rosalia Martínez Valle Verde (Iria Gregorio Pérez).

- Agricultura, Agua y Medio Ambiente: Pte. Víctor M. López Sánchez, Nicolasa Oliva Alarcón; 7º Alcalde Rosario Calvo Rojas (Miguel Angel López Calero).

- Presup. Hacienda y Brusas Fiscales: Dr. Julián Alarcón López, Vocal: Iri-Gregorio Pérez Rivero; 7º Alcalde Diego Calero (Miguel Angel López Calero).

II.- Proposición económica a los vecinos de la Confraternidad: Señala el Alcalde que en esta reunión hay que tener en cuenta el acuerdo que a nivel regional facturó el año pasado el PSOE y el PP que contiene una cláusula que no se modificó. Si se hiciera, que de conformidad con el número de habitantes de la localidad, se señala una cantidad que no se puede sobreajustar. Esto de que este año se cumpla este acuerdo, ya lo tendría en cuenta para determinar las asignaciones económicas.

La propuesta, añade, es exigir de gastos, y lo siguiente:

Julián Alarcón López, en su condición de liberado, percibirá una cantidad líquida, en bruto de 91.633,00 euros. No obtendrá prestaciones, bonos o concurrencia.

Dietos: por asistencia a pleno, Cuentas y Exploración: 30,05 €.

Concejalías: Una cantidad fija a todos de 60,10 €.

Considerando el uso de la palabra del Portavoz de la oposición, dándose de la existencia, señalando que en una situación de precariedad por los préstamos que está sujeto al Ayuntamiento, propone no cobrar nada. Añadiendo que si así se hiciera, al cabo de cuatro años se podrían bajar los impuestos del pto.

La Edadad se replica diciendo, que es una postura razonable que entiende que el tiempo y el esfuerzo (aunque a modo de oficio a su concejal) entiende, merecen una compensación. Por lo que reclama la puesta escrita por el Dr. López Calvo.

Responde, que cree que la postura de la oposición, elle no

fiene en enjuiciante, con el fin, de no estar en la sala para cumplir algo, pero lo hacen, y ellos tienen que tener un estímulos adecuado.

De este le responde el Alcalde de si los miembros de la oposición iban a votar, de manera tan exitosa como el resultado.

y respondiendo ello avanza que habrá, la reunión ordinaria convocada la tarde a las veintidós horas por la Secretaría, el viernes 20 de octubre.

V-1:

LO PRESIDENTE

EL SECRETARIO



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento, el día veinticinco de agosto del dos mil diez. En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de La Roda, a veinticinco de agosto del dos mil diez.

Concejalías Proyectadas

D. Julián Alarcón López  
D. Peñalver Fructuoso López  
S. Miguel-A. López Calero  
S. Peñalver Calvo, punto

Secretario

S. Adrián Ruiz Latorre

delidamente convocadas y notificadas en forma del orden regular con preaviso de tres días a todos, se reunió bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Galván López en su única convocatoria, la citada. Se puso al menor que integrara la mayoría de la Diputación para celebrar dentro de la sesión pública.

No comparecieron D. Iri-Gregorio Pérez Rivero, D. Víctor M. López Sánchez,

7º Alcalde Diego Calero y 7º Alcalde Rosalia Martínez Valle Verde. Siendo la hora de la cierre, la Plenaria debió alistar el acto

ORDEN DEL DÍA

1.- Se dio lectura del acta anterior de acuerdo con lo establecido en la ordenanza ordinaria y sin enmienda alguna.

2.- Aplicación del Decreto de la libertad por improcedencia temporal. Adelantamiento.- Pidiendo para facultar al Alcalde-Presidente para dirigir dicho protocolo. Otros asuntos relacionados con el pleno (Acuerdos, la reunión entre la R-4 (Oriente) 78 Autov. A-42 7A-3A- Tres la palma de la plena autoridad municipal y señalar que en su caso de

Hiciere alfolios al Proyecto de Autopista de Peaje por el Ministerio de Fomento, sin que este Oficio sea de su competencia. Dado el carácter administrativo que posee la vía administrativa, la Caja no se oponerá, que si la que plantea el Ayuntamiento en este tema, ha emitido por consideración del Ayuntamiento, un Informe sobre la viabilidad para la impresión del Decreto Constitucional-Administrativo.

El Ayuntamiento, al oficial que ha recurrido hasta la fecha, oficio para aclarar y resumir las directrices de fondo, aprobando el citado Informe y para ello, conociendo de esta opinión, acuerda:

Primero.- La impresión de Decreto Constitucional-Administrativo contra la Administración del Estado ante la desestimación por nulidad administrativa de las autorizaciones de uso de derechos viales concretos de beneficiarios para la explotación del medio ambiente, a tener en cuenta en el Proyecto de Oficina de la otra pública "Autopista de peaje entre la R-4 (Orión) y los Autovías A-42 y A-31" que fueron presentados por el Ayuntamiento de La Puebla el día 20 de Noviembre de 2002, así como cuando otras autorizaciones de uso presenten, en sus vías administrativas judiciales superiores, tendentes todos ellos a la cancelación y defensa de los intereses públicos.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía para dirigir peticiones de representación procesal a favor de:

- D<sup>a</sup> Rosario Santos Rodríguez y D<sup>a</sup> Torrena Soriano Rodríguez, Presidenta del Tribunal de Madrid.

- D. Rafael Pereda Alvaro Núm. teléfono 11.999.3.100-1000-  
página Calabuig, num. teléfono 5.530, respectivamente del Colegio  
de Abogados de Valencia y d. Pablo Soto Cecilio Miró, Oficina de  
n. 140 del Paseo de Murcia, Oficina de Abogados de Zaragoza.

Tercero.- Abrir el gasto correspondiente a los costos judiciales y los correspondientes Constitucional.

Cuarto.- Aprobado el expediente de contratación del despacho que figura en el acuerdo al presente.

Quinto.- Notificarse a los vecinos ecuatorianos y procederse al pago consta preferencia de factura.

Sexto.- Notificarse la presente a la adjudicataria correspondiente.

En nombre de este Ayuntamiento, que es la Secretaría de este Ayuntamiento, se extiende Oficio, acreditando que el Ayuntamiento ha ejercido actividad a través de entidades comprendidas de derechos públicos que le impone la Oficina de la procuración y pago de los correspondientes tributos de Sociedad, todo ello al objeto de facilitar la ejecución del pago de la correspondiente Tasa Judicial.

Y no habiendo llegado hasta ahora que trate, la Dama Delegada presentó la tesis a su contra dictada hoy, la que yo el Secretario, certifico..

V.O.P.<sup>u</sup>

LA ALDEA JESÚS

EL SECRETARIO



J.M.F.